



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, previa la preceptiva convocatoria, siendo las 9:40 horas del día 14 de diciembre de 2016, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, que preside la Mesa; D. Ignasi Josep García Felip, D^a Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y D^a Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de tomar conocimiento del informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal Ángel Beltrán Roig, en fecha 13 de diciembre de 2016, en el que consta valoración de los criterios de valoración evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas cuya documentación se incluye en los **sobres C** de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos para la contratación, mediante procedimiento abierto de las obras de **“Instalación de aseos públicos en Castellón de la Plana”**, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre de 2016, y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 135 de fecha 8 de noviembre de 2016 y, en su caso, proponer la adjudicación del contrato.

Se encuentra presente el Arquitecto Municipal, Ángel Beltrán Roig.

Abierta la sesión, se hace llamamiento a los licitadores que, previa citación al efecto, han acudido a la convocatoria, y que son:

– Aurelio Lozar Arroyo, en representación de la mercantil Corporación Europea de Servicios y Capitales SAU,

– Héctor Vicente Agost, en representación de las mercantiles Gimecons Construcciones y Contratas SL y ADC Infraestructuras y Sistemas SL,

– José M^a Enrique Miranda, en representación de la mercantil Ingenia Castellon Omega SL.

En primer lugar se facilita a los representantes de las mercantiles concurrentes a la licitación asistentes al acto copia del informe del Arquitecto Municipal, Ángel Beltrán Roig, de fecha 13 de diciembre de 2016, en el que se indica que las ofertas de Gimecons Construcciones y Contratas SL y Proyectos e Instalación de Material Urbano SAU contienen valores anormales o desproporcionados.

Tras el requerimiento efectuado a las dos mercantiles, únicamente Proyectos e Instalación de Material Urbano SAU presenta justificación de su oferta basada en el hecho de que se trata de una empresa especializada en el diseño, desarrollo, fabricación, montaje, mantenimiento y servicio postventa. Incide en su solvencia técnica, que realmente es uno de los requisitos para contratar y detalla el proceso de ejecución de los módulos y de la obra civil correspondiente que ya se incluyó en la memoria técnica y de hecho, fue valorada con la máxima puntuación. Por todo lo expuesto y según lo establecido en el art. 152.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Arquitecto Municipal considera que no quedan debidamente justificadas las condiciones de ahorro que permitan la ejecución del contrato en las cantidades expresadas.

A continuación, por el técnico municipal se da lectura del resultado de dicho informe respecto a la puntuación de las ofertas del resto de los licitadores con el siguiente resultado:

Empresa	Puntos Propuesta económica	Puntos Criterios sociales	Puntos Comunicación social	Puntos Plazo de ejecución	Puntos Criterios medioambientales de innovación y de calidad	PUNTOS TOTAL SOBRE C
COVOP	12,76	8,89	5,00	5,00	4,00	35,65
ADC	30,00	10,00	5,00	5,00	4,00	54,00
CIVICONS	13,69	7,73	5,00	5,00	4,00	35,42
PAVASAL	17,42	6,18	5,00	5,00	5,00	38,60
INGENIA	22,64	9,28	5,00	5,00	0,00	41,91
BECSA	14,14	9,28	5,00	5,00	5,00	38,42

En segundo lugar se da lectura a la puntuación total obtenida por los licitadores, y que es la siguiente:

Empresa	Sobre B	Sobre C	TOTAL
COVOP	43,86	35,65	79,51
ADC	44,00	54,00	98,00
CIVICONS	38,79	35,42	74,21
PAVASAL	33,27	38,60	71,87
INGENIA	30,04	41,91	71,95
BECSA	45,00	38,42	83,42

A la vista de dicho informe, que la Mesa de Contratación hace propio, formula propuesta de adjudicación a favor de la mercantil ADC Infraestructuras y Sistemas SL por resultar su oferta económicamente la más ventajosa para los intereses municipales.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.